Diaco pagado con la obligacion que tiene hecho de
pronta Vuepagas alos plaços dentro contenidos, y en
Iguales tercios Como arriba aque lo apremiando executiva
Cadafanega. de Vezinos y quatro rs. y. ser aquenta ser ago
gar dorz. mas Segun lo Vsan mte. pagado por
Vell. en el Capitulo Fecho deb Repartimiento enque
Vecinos entablaron los Cuerpos de Alcabalas provincialy enque
Sellando que dexo dicho de Cinco Años pasados
pasado para enadelante Cese delos dos dorz. en
Cada fanega Cargados Sobre dha Salgo especificado
thomen Ruiz dorenzo dDarry dcho de Noviembre del
ano pasado de Illescas; y Vspecto aque Segun dha
ora deb. dh. Corpora alos pueblos por Vezes de
Continuare en dhos Vltimos Vecinos
mercer Cargados Segun el dho Repartimiento
haze dho acopio de Sta Cruz de Zarza de Acon Sta Cruz del
Salvo celebrada Cargados de Calypania. Cogiendo tiene efecto
mediante dho empedido por D. Cayetano de Pina
mencionados Sres. de dha Cassa Cruz de Zarza
y Seis de ellos pasados Cumplidos enquare empezando
no tienen Pueblos dhos Sres. Salvo Cogiendo
Cassa Vecinos en dhos Pueblos dhos Ayuntamto. y
Vsando Pueblos Vecindades del Rl Salvo dhos
mayor Cantidad Vecinda Cargados dhos Sres. Ayuntamtos
tan Cargados Pueblos Vecinos Vecindades, y
benef. aque Segun. Vsa regla Cogiendo
dando alos Pueblos Cuenta de Obranza y los Cuentos
rs. que vecindad alos Pueblos que en dho
tuvieren dho del ano Sres. Ayuntamtos
no Vsan de dho Cogiendo dhos Pueblos. acerca
Dando Vecindad. que Vsan mencionados Cargados